

carta ueran, cómo io don Pero arceiz de arroniz, estando en mi memoria bona, mando et dono aquella heredad de Ceruera et de Andion con sos coyllaços et coanto uenia en Nauarra de Garcia Ceruera por mi alma et de todos mios parientes, a dios et a sancta maria et al monesterio de fitero. Et est mandamiento fago io, si por uentura de esta enfermedat passare de est sieglo al otro, que filios mios ni filias ni parient ninguno ni omme del sieglo non los embargue en estas heredades que sont delant non penadas, nin lis meñan mala uoz. Et ningun filio mio ni filia mea ni ningun ome de est sieglo que mala uoz quisies meter, sea maleito de dios. Et si por uentura escapare de este enfermedat, ueerme con el abbat et con el conuent e de la rencura que auré de ellos, ferme an dreito. De est mandamiento et de esta almosna que manda don Pero arceiz de arroniz a dios et a sancta maria et al monasterio de fitero son testimonias por mano puestas don Sancho sanz de buzguarret. et don Pero gomiz, el mege. don Jolian guillem de Estela. et martin lopiz de vnque. et Pere, filio de martin gomiz. Romeo de los arches. et Pero martinez de Surruslada. et frayre bernart de Tudela. et domingo de artauiá, el escriuano qui todo esto escriuio, por mandamiento de don Pero arceiz de arroniz. et estos bonos omes assi se otorgaron por testimonios. Regnante Rege Thibaldo, comite de Campania et de bria palazin in Nauarra. Petrus remigius, episcopus in pampilona. Robert de Seçayna tenente castrum stelle. Raymundus Theobaldus, prepositus. J..... periz iudice. martino de coyllantes, sayon. Facta carta in mense Julio III nonas eiusdem mensis. sub Era M.CCLXXII.^a (*Real Academia de la Historia*, archivo del monasterio de Fitero).

4.

Donacion de unas mitades de casas, huerto y viñas, situadas en términos del Burgo de Arnedo y Valpina, otorgada por doña Felicia á favor del abad y monjes de Fitero (E. 1275—A. 1237).

In nomine sancte trinitatis. Sepan todos los hombres qui esta carta ueran. que lo dona felicia, sana et alegre et en mi bona memoria stando, dono a dios et a sancta maria et a los monges de fitero. a los presentes et a los que son por uenir. la meitad de unas mias propias casas que son en el burgo de Arnedo. et la meitad del orto et una uina en ualpinna. la meitad destas prenomiadas casas. con el meio del orto. an allectaneos de la una part dona felicia: ela misma de la otra; Johan perez, filo de Pedro doria, de la otra parte el rio. Et la deuantdita uina de la una part a allectaneos Pedro Guirald, et de la otra part. don Remir perez et de la otra part el rio de moreta. et de la otra la carrera que ua a quel. Et que aquest donadio seia sano e firme a los deuantditos. monges. doles fiadores de saluedad. a don Roi tarin. et a don Lop. Sanchez, filo de don San de mo (hay laguna) esta meitad de las prenomiadas casas. con el orto et la deuant dita uina. a los

monges de fitero. de qui que la demande. assi como fuero es de Arnedo. Est deuantdito donadio. dono con sus entradas. et con sus exidas et con todos los derechos que io ŷ é et deuo auer, de jas tal conuiniencia: que si parient mio uiniere a la hora de mi fin qui quiera cobrar esta deuantdita heredad, dé XL.^a morabitanos a los monges de fitero. et cobre la deuantdita heredad. E io frai migael, cellarero maior de fitero, con otorgamento del abad et del conuent meto aquesta meitad de estas deuantditas casas, con el orto. et con la uina. en comienda de dona felicia que ela la guarde et la milore et la esfruite, esta prenomiada heredad. en todos sus dias. assi que l'Abad et el conuent. que hoi es. nin los otros que uerran en fitero non aian poder de toler esta prenomiada comienda á dona felicia en todos sus dias. et ela que no aia poder de uender. ni de enpenar ni en nenguna manera aienar esta deuantdita heredad. del monasterio de fitero. mas despues de sus dias que la lesse solta et quita a los monges de fitero. De todo. aquesto que de suso es scripto. son testimonias por mano puestas. dambas las partidas. Don Rodrigo steuan. et don Gil ortiz. et don Pedro Xemenex de Miraglo. et domingo, filo de Johan cid, et don Urraca steuan. et Johan berçuelas. Facta carta sub era M.CC.LXXV.^o Fratrer Petrus de Alfaro me scripsit in mense marci (*Real Academia de la Historia*, archivo del monasterio de Fitero).

5.^o

Confirmacion de una escritura, otorgada entre el Prior del monasterio de Jesa y los labradores de la misma vecindad, concedida por don Sancho, abad de Leire (E. 1301—A. 1269).

Conoscuda e manifiesta cosa sea a todos aqueyllos qui la present carta ueran. Que nos don Sanecho, por la gracia de Dios abbat del monesterio de sant Salvador de Leyre, con otorgamiento de don Salvador prior et de todo el conuent de aqueyl mismo lugar, a rogarias et á mandamiento del noble uaron don Clement de Launay, Senescal de Nauarra, damos et otorgamos et assignamos a nuestros amados labradores de Jesa et a toda lur posteridad por siempre jamas ata la fin del mundo, que paguen a nos e a todo nuestro mandamiento et a todos nuestros successores que por tiempo seran peyta sabuda. LX.^a kafices, meyo trigo meyo auena, de la mesura de Sangüessa cada ayño. assi que mas noa sea acreçida esta peyta deuant dita. e quitamos los faixos, los quales acostumpnamos deprender ata agora. E que paguen por Opil arinçada. XII. dineros de Sanchetes, moneda corrible en Nauarra. los quales dineros non puedan acrescer ni mas amenguar por ninguna manera. E a la labor que uiengan al mes una ueç como an acostumpnado ata agora. E si por auentura deuenies dalgunos (labradores?) sinas creaturas o se fues a otra part todo el moble et el terrible, segunt el juicio dél (abad?) e del conuent, sea dado al más cercano parient o parienta que

oviere o a todos los otros uecinos, tenient eyllos. en pie todo el dreyto daqueylla heredad que lis sera dada. Otrosi que tiengan en pie la puent que es en agoa capdal entre torr. e Jesa. et sinon que den su ceña al Abbad cada ayño. Et en testimoniança desta carta por a b e partida, Nos don Sancho Abbad e el conuent sobre ditos ponemos ŷ nuestros sigieyllos pendientes. E io, Saluador monge del dito monasterio, por mandamiento del Abbad e del conuent escriui esta carta. et en testimoniança de las cosas sobreditas pongo ŷ mio signo † acostumpnado. Facta carta in Mense Marcii in die sancti Benedicti Abbatis. In era M.CCCl.^a Regnando el Rey don Tibald en Nauarra.—Bispo en pamplona don Pero xemeniç de Gaçolaç.—Merino en Nauarra, don Garcia lopiç de Erespura.—Seynor en Xauier, don Açnar de Sada.—Datum in monesterio Legerensí (Carta partida por A. B. C., original en la *Academia de la Historia*, archivo del *monasterio de Leire*).

El anhelo de no dar excesivo bulto á estas demostraciones, nos veda seguir copiando documentos no menos interesantes, y como los ya trasladados, pertenecientes á la época de la dinastía francesa de Navarra. No es posible negar, en su vista, sin temeridad vituperable, que lejos de ser el *catalan* ó el *francés* el habla nacional de aquel reino, lo fué, como en el suelo de Aragon, un *romance* muy análogo y parecido al que en Leon y Castilla se desarrolla, si bien advirtamos al fijar las miradas, así en los documentos aragoneses como en los navarros, ciertos cambiantes y matices, que debían trascender á las obras literarias, sirviéndonos de guía para determinar en ocasion oportuna la comarca, donde cada cual se compone ó se escribe. El estudio comparativo de estos documentos sobre probar tambien, sin género ninguno de duda, que era simultáneo y general en toda la Península el predominio alcanzado por los romances vulgares sobre el latin cancilleresco, nos lleva á reconocer los diferentes elementos de cultura, que cada uno reflejaba. No para hacer un estudio tan completo como sin duda pide de suyo esta materia, sino para confirmar las observaciones expuestas, nos será permitido formar aquí un breve cuadro, notando desde luego que la comparacion se refiere únicamente al período histórico que abrazan las fechas de los documentos aragoneses y navarros arriba trascritos, de los cuales nos valemós exclusivamente respecto de ambas comarcas:

| Romance Aragonés. | Castellano. | Navarro. | Castellano. |
|-------------------|-------------|-------------|-------------|
| destin..... | destino | agoa..... | agua |
| orto..... | huerto | feito..... | fecho |
| noite..... | noche | ferme..... | firme |
| fillo..... | fijo | peyta..... | pecha |
| escolano..... | escolar | boy..... | buey |
| fecto..... | fecho | aqueyl..... | aquel |
| fraire..... | frade | deyto..... | dicho |
| muller..... | mogier | meyo..... | medio |

| Romance Aragonés. | Castellano. | Navarro. | Castellano. |
|-------------------|--------------------|---------------|---------------|
| molin..... | molino | corrible..... | corriente |
| fiesta..... | fiesta | moble..... | mueble |
| fer..... | facer | eyllo..... | ello |
| claustra..... | claustra | dreyto..... | drecho |
| dito..... | dicho | lis..... | les |
| femos..... | facemos | lur..... | su |
| soldos..... | solidos | ceña..... | aceña |
| mellor..... | meior | anyo..... | anno |
| possar..... | poner | goanto..... | quanto |
| senyor..... | sennor | est..... | este |
| muyto..... | mucho | coyllaço..... | collaço |
| consembles..... | consimiles | parient..... | pariente |
| tenrán..... | ternán | filio..... | fijo |
| encloden..... | yncloyen | malecto..... | maldicho |
| anyo..... | anno | alectano..... | aledanno |
| ven..... | vien ó viene, etc. | aienar..... | alienar, etc. |

De observar es tambien, para confirmar cuanto por punto general vá indicado, en órden á las modificaciones que ofrece la dición en Aragon y Navarra, que se mezclan á veces en estos documentos vocablos del todo catalanes, tales como *notari*, (notario) *tengut* (tenido), *faciats* (fagades), *any* y *any*s (año y años), *daçó* (de esto ó de eso), etc., trascendiendo esta influencia á la sintáxis, si bien la estructura y forma de la frase conserva mayor integridad, contribuyendo así á demostrar el íntimo parentesco que ligaba estos romances con el castellano. Y tanta fuerza y vitalidad entrañaban desde su misma cuna estas hablas vulgares, que así como el *catalan* se propagaba á las comarcas de Mallorca y Valencia, merced á la reconquista, cundian tambien, por igual medio, especialmente el romance aragonés, á las regiones que arrancaba de la morisma la espada de don Jaime I, trásmiéndose á la posteridad, no sin verdadera enseñanza. Cuando, pasadas las fronteras de Castilla y de Murcia, penetramos en la provincia de Alicante, y escuchamos en Aspe, Elda, Monforte y Callosa de Segura el *romance castellano*; cuando al visitar la de Valencia, lo oimos igualmente en Cheste, Chiva y Buñol, ó ya dirigiéndonos á Castellon de la Plana lo hallamos en Segorbe, Albacacer y Lucena, sobre reconocer desde luego que fueron todas estas villas y lugares poblados en la primera mitad del siglo XIII por aragoneses, acertamos sin esfuerzo á quilatar por una parte el estado de desarrollo en que el indicado *romance* aparecia, al consumarse la conquista, y la invencible resistencia que ha opuesto en esas localidades al elemento catalan (ya valenciano), sin que haya logrado este en tantos siglos absorberlo ni avasallaró. De estas observaciones, bastantes á desbaratar toda teoria, que no tenga por fundamento la historia, fácil es levantarnos á más altas consideraciones, viendo confirmado cuanto vá en

su lugar expuesto respecto de la lenta y difícil elaboración, á que está sujeta toda transformación, relativa á las lenguas vivas, molde sucesivo de toda civilización, según ya dejamos observado.

II.

SOBRE LAS RIMAS AGUDAS DE LOS ANTIGUOS ROMANCES POPULARES.

I.

Publicó en 1856 el docto crítico alemán don Fernando José de Wolf, en unión de don Conrado Hofman, una preciosa colección de romances españoles bajo el título de: *Primavera y Flor de Romances* (Berlín, por A. Asher y comp.). Llegado á nuestras manos tan estimable libro, en que resplandecian grandemente las dotes literarias que en nuestra *Introducción* reconocimos en el respetable bibliotecario de la Imperial de Viena, trazamos y dimos á luz en el *Criterio*, ya en los últimos meses del expresado año, un artículo crítico (que reprodujeron la *España*, la *Crónica* y el *Universal*), haciendo valer el mérito de la colección y los aciertos de las investigaciones realizadas por aquellos insignes escritores.

Habia sin embargo en la *Introducción* de la *Primavera*, encaminada á tratar del origen, forma y carácter esencial y particular de los romances y de su respectiva clasificación, algunos puntos en que no estábamos conformes con los colectores; y llevados del anhelo de la imparcialidad, decíamos al propósito de los mismos: «Respetables son en nuestro juicio las prescripciones y fundamentos críticos á que los Sres. Wolf y Hofman se han ajustado en tan útiles tareas; mas no todas sus opiniones son dignas de igual acatamiento. Apartándose de lo asentado por Depping, Alcalá Galiano, Tapia, Gil y Zárate y Duran, sostienen la creencia, antes de ahora anunciada por el ilustre bibliotecario de Viena (*Veber di Romanzen-poesie der Spanier*), y aceptada por Dozy (*Recherches sur l'hist. polit. et litt. d'Espag.*) de que no se cometió nunca en las rimas agudas del romance la figura *parayoge*, atribuyendo á la ignorancia de los editores semejante ornato. «Este proceder» (escriben) fué no más que un producto de la ignorancia y arbitrariedad de los editores desde el siglo XVI, quienes reconocían no más la equivalencia de aquellas rimas graves con las agudas, característica también de la poesía popular, sustituyendo estos defectos imaginarios con pecados reales contra la etimología y la índole de la lengua: así que, nuestro pro-

ceder de suprimir en este caso las ees añadidas, puede llamarse en efecto una *restitutio in integrum*. Á largas disquisiciones críticas pudiera dar motivo esta cuestión así formulada, hallándose muchas y muy valiosas razones desde el exámen de los primeros monumentos populares y escritos de nuestra poesía, para demostrar que no al capricho ni á la ignorancia cedieron los editores de los romances del siglo XVI, al escribir, por ejemplo, estos versos del modo siguiente:

En Burgos está el buen rey
asentado á su yantare,
quando la Ximena Gomez
se le vino querellare,
Cubierta toda de luto,
tocas de negro cendale,
las rodillas por el suelo,
comenzara de fablare, etc.

«Pero en gracia de la brevedad, y porque no se entienda que intentamos hacer aquí alarde de estudios formalizados ya há tiempo en obra competente (*Historia crítica de la literatura española*, tomo II), nos limitaremos á invocar tan autorizado y concluyente testimonio que baste él sólo para cortar toda disputa. Hablamos de la *Gramática Castellana* de Antonio de Lebrija (generalmente Nebrija), impresa en la muy noble ciudad de Salamanca en 1492; libro de oro no consultado hasta ahora por los críticos en su relación literaria.»

Hechas estas indicaciones, exponíamos la declaración formal del docto maestro de la Reina Católica, tomada ya en cuenta en la *Ilustración* IV.^a (pág. 475 y 480); y tocados otros varios puntos en que diferíamos también de la opinión de Wolf y de Hofman, tales como los orígenes del metro primitivo de los romances, la primera forma en que dicho metro aparece y la que ostentó asimismo la rima que lo exorna en los primeros días de su existencia, puntos que resolvíamos según el estudio realizado ya por nosotros en la *Ilustración* mencionada, añadíamos:

«Tras estas cuestiones, en que sentimos no estar acordes con tan señalados críticos, presentan la clasificación de los romances ya arriba indicada. Fúndanse en la conocida teoría, expuesta por Hüber en su excelente introducción á la *Crónica del Cid*, la cual sujeta los romances consagrados á este héroe á tres diferentes clases, á saber: 1.^a La de los antiguos, propiamente tradicionales y populares; 2.^a La de los sacados de las viejas crónicas por los eruditos, en imitación de los primeros; y 3.^a La de los compuestos por los poetas cortesanos, sin aquel deliberado intento.— Wolf consigna oportunamente la aplicación hecha por el señor Duran de esta luminosa teoría á todos los cantos que se revisten del metro y rima de los romances, y aplaudiendo los aciertos de nuestro sábio amigo, altera